



LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO

NUMERO DE CERTIFICADO 262 FECHA 04.03.14
CARPETA N° 929/13
PERMISO ANTERIOR : 1706/69

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25M2 ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGION DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N° 2544-10
URBANA
RURAL
Superficie Terreno 200,00 m2 100,00%
Superficie 1° Piso 73,15 m2 36,58%

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 929 de fecha 2013
C) Los antecedentes del expediente N° 929 de fecha 2013
D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
F) El Permiso de Edificación N° 1706 de fecha 02.06.69 por 48,23
G) El Certificado de Recepción Definitiva N° 240 de fecha 27.07.70

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de: 24,92 m2 1 Piso E - 4 Clasificación
ubicada en: INGLATERRA N° 01051
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° manzana localidad o loteo VISTA VERDE-TEMUCO Sector
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO and RUT. Entry: MIRTA OTTH PAILLALEF

NOTAS:

- 1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2) No se efectuó visita a terreno.
3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
5) Aprueba 24,92 m2 en 1 piso destino vivienda, sumando un total construido de 73,15 m2 en 1 piso.

Handwritten signature of the Revisor

REVISOR

CCL/jej

Handwritten signature of Marcelo Bernier Richter

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE